

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que prevé el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 087.

El Expediente FCN. N° 1579/07, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Académico de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza C.S. N° 087).

Que resulta necesario cubrir un cargo docente en la cátedra "Química Biológica" de la Sede Esquel, del Departamento Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Llamar a concurso público de títulos, méritos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor en el departamento de **Bioquímica**, Sede **Esquel**, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el art. 1.7 del Reglamento de concurso público de títulos, méritos, antecedentes y oposición, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 370/07.-


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

ANEXO I – Cpde. R.CAFCN. N° 370/07.-

DEPARTAMENTO: BIOQUIMICA
SEDE: ESQUEL

CÁTEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Química Biológica	1 (uno)	Profesor Adjunto	Simple

ANEXO II – Cpde. R.CAFCN. N° 370/07.-

DEPARTAMENTO: BIOQUIMICA
SEDE: ESQUEL

JURADO PARA LA CÁTEDRA DE: Química Biológica

Titulares: Eduardo Sánchez
Eduardo Fernández
Osvaldo Córdoba

Suplentes: María Angélica Fajardo
Carlos Torres
Héctor Álvarez

